

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14-**

0028632

## AB. CARLOTA CAMACHO COELLO SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

#### CONSIDERANDO

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías y Valores, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

**QUE** mediante Resolución No.SC.INC.DNASD.SD.14.0003803 del 09 de junio del 2014, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentran las siguientes:

COMPAÑÍA	EXPEDIENTE
INCABOSA INMOBILIARIA CASTRO BOSQUES SOCIEDAD ANONIMA	112072
IMPORTADORA Y EXPORTADORA MATMASA S.A.	63113
MIREDAL S.A.	114145
INMOCRANE S.A.	61494

QUE las referidas compañías se encuentran al día en sus obligaciones societarias;

QUE las compañías han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones No ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014;

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR** de la Resolución No. SC.INC.DNASD.SD.14.0003803 del 09 de junio del 2014, a las compañías anotadas en el tercer considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta Resolución al representante legal de cada una de las compañías antes referidas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.INC.DNASD.SD.14.0003803 del 09 de junio del 2014.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

- 9 SEP 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

**≯**LBF/

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina) Teléfonos: (04) 2325380 www.supercias.gob.ec

### DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

1.2 SEP 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R
HOTB: #255...Firma: #40